



Diputación Foral y Provincial

DE
NAVARRA



Esta Diputación en sesión celebrada el
día 15 del actual, tomó el acuerdo de te-
ner siguiente:

"Se autoriza al Ayuntamiento de Legarda pa-
ra sacar en arriendo por el tiempo solicitado y
con sujeción a las condiciones que formula-
los arbitrios denominados "Cienda o percomereria",
"Coberna" y "Garapito". - De conformidad con lo
dispuesto por acuerdo general de 26 de Abril pasado,
deberá tener presente: 1.º Que del producto obteni-
do en cada remate, dará cuenta a esta Dipu-
tación dentro de los quince días siguientes a
su celebración y 2.º Que el Ayuntamiento será responsa-
ble del pago de la contribución industrial corres-
pondiente al rematante, en todos aquellos arbi-
trios que por medio de una cláusula, no se ha-
ga constar lo contrario. - De las reclamaciones que
pudieran promoverse conocerá en primera ins-
tancia el Municipio y en segunda esta Superio-
ridad sin ulterior recurso. = Rubricado. = Así lo
acordó I. C. la Diputación de que certifico = Go-

rosabel = tío = es copia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios que a V. S. me ad.

San Pedro de Atacama 21 de Abril de 1908

Con acuerdo de V. S.



Fernando de Yornabel

Tío

A. Alcalde de Legarreta